

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38242** MURCIA

Edicto.

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago Saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000706 /2015 y NIG 30030 47 1 2015/0001590, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Linea Oval Hair Products, S.L., con CIF B-30801450, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, avenida de la Constitución, n.º 6, bajo, C.P. 30008.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal, a la sociedad Abogados y Economistas García Bernal, S.L.P., con domicilio en calle Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 16, 3.º D, 30.004, Murcia, teléfono 968.902.800, número de fax 968.902.802 y dirección de correo electrónico concursal@garciabernal.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, designándose para el ejercicio del cargo al Economista don TOMÁS ANGEL GARCÍA BERNAL, en nombre y representación de la sociedad designada para la administración concursal.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 10 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054110-1